

NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOSEPTIMO AÑO

1024

a. SESION • 24 DE OCTUBRE DE 1962

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1024)	1
Aprobación del orden del día.	1
Carta, del 22 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América (S/5181);	
Carta, del 22 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba (S/5183);	
Carta, del 23 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/5186)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1024a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 24 de octubre de 1962, a las 18 horas

Presidente: Sr. V. A. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1024)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 22 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América (S/5181);
Carta, del 22 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba (S/5183);
Carta, del 23 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/5186).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 22 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América (S/5181);

Carta, del 22 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba (S/5183);

Carta, del 23 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/5186)

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): De acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en la sesión de ayer, invito al representante de Cuba a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mario García Incháustegui (Cuba) toma asiento a la mesa del Consejo.

Se da lectura de la interpretación al francés de la declaración del Sr. Aiken (Irlanda) en la 1023a. sesión.

2. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): La cuestión que figura en el orden del día es de las más graves que se han presentado al Consejo de Seguridad. No puede ocultarse que la situación reinante hoy en Cuba es una amenaza a la paz y seguridad internacionales.

3. En efecto, según las explicaciones que nos ha dado nuestro colega de los Estados Unidos, se han construido en Cuba rampas de lanzamiento para

cohetes de un alcance mínimo de 1.500 kilómetros. Están en construcción otras rampas para cohetes de 3.500 kilómetros de alcance. Estas armas sólo pueden considerarse ofensivas. Por su naturaleza, no guardan relación con las necesidades de la defensa de Cuba. Siendo así, ¿qué justificación pueden tener? Si los datos recibidos por las autoridades norteamericanas son veraces (y no hay motivo alguno para dudarlo) la cuestión que debemos plantearnos es por qué se han acumulado esos artefactos en los lugares donde hoy están.

4. No es una justificación, ni siquiera una explicación, el responder que Cuba es un Estado independiente, que tiene derecho a tomar las medidas de defensa que le convengan. En efecto, Cuba no actúa sola, admitiendo que haya tenido alguna vez la iniciativa. Cuando una Potencia pequeña se pone en tales condiciones a disposición de otra grande para prestarse a preparativos militares ofensivos, no hay duda de que está en peligro la paz mundial, y la comunidad internacional tiene desde ese instante derecho a ocuparse de la cuestión.

5. Lo que me parece más grave es el aumento deliberado de la tiranía en una región donde, desde hace años, venían haciéndose esfuerzos para evitar precisamente que la crisis se agudizase y difundiese.

6. ¿Hay justificación, por leve que sea, para introducir de pronto armas ofensivas muy potentes en un país que no es objeto de reivindicaciones territoriales y que no ha sufrido ninguna de las amenazas nucleares que tantas veces hemos oído de boca de los más altos dirigentes de la Unión Soviética en estos últimos años?

7. Me veo obligado a contestar negativamente. Contra Cuba no se ha hecho ninguna amenaza de esa índole. Por lo tanto, la aparición de proyectiles nucleares extranjeros en suelo cubano no puede considerarse como una iniciativa grave que tiende a crear un nuevo frente en una región protegida hasta ahora.

8. No puedo menos de indicar, al mismo tiempo, que al proceder así la Unión Soviética manifiesta claramente la verdadera índole de su interés por la doctrina de no alineación, de la que es adalid. Nada podría revelar más claramente sus verdaderas intenciones y el respeto que le merece la independencia que dice defender enérgicamente contra los llamados imperialistas.

9. En las reacciones de los países de América Latina halla mi delegación un motivo más para creer en la

gravedad de la situación suscitada por la Unión Soviética. Sabemos cuán celosos de su independencia son esos Estados. Sabemos que se han esforzado en retener a Cuba dentro de la comunidad latinoamericana. A pesar de la simpatía que algunos de ellos demostraron hacia la revolución cubana en sus comienzos, hoy se ven obligados a revisar sus relaciones con Cuba en función de las exigencias que plantea la seguridad del hemisferio occidental, seguridad que para ellos es inseparable de la protección a las libertades que tradicionalmente les son tan caras.

10. A nuestro juicio, tal es el sentido de la resolución aprobada por la Organización de los Estados Americanos ^{1/} después del voto afirmativo de 19 de sus miembros. Sería paradójico que el Consejo de Seguridad se negase a tener en cuenta las aspiraciones de todo un continente y la voluntad de gobiernos que, con razón, se creen amenazados.

11. Por todas estas razones, la delegación francesa estima, en conclusión, que el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos [S/5182] responde a la exigencia de la situación. Sin menospreciar su gravedad, demuestra claramente que el Gobierno norteamericano busca, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, una solución pacífica. Francia cree que tal solución es posible y deseable, no sólo en aras del interés inmediato de los países más directamente afectados, sino también para desterrar de una vez los peligros que los recientes sucesos de Cuba suponen para la paz mundial.

12. En vista de todo ello, la delegación de Francia votará a favor del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos.

13. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Tiene la palabra el Sr. Liu.

14. Sr. LIU Chieh (China) (traducido del inglés): Señor Presidente, en esta hora crítica para el mundo sería inoportuno por mi parte no pasar por alto el modo poco parlamentario en que me ha concedido la palabra.

15. Hace algún tiempo que mi Gobierno viene observando con bastante inquietud los acontecimientos de Cuba, donde hay una gran comunidad china. La revolución, que empezó con promesas de progreso democrático, se ha sumido en las tinieblas totalitarias. Es sobre todo inquietante observar que ese país se ha transformado, por "la intervención chino-soviética", como dice el comunicado de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas el 3 de octubre, "en una base armada para facilitar la penetración comunista en las Américas y subvertir las instituciones democráticas del hemisferio".

16. Los chinos tenemos gran simpatía al pueblo cubano, que es víctima hoy del mismo infortunio que la población de la China continental. Es cautivo de una Potencia extraña, a través de un régimen que se sostiene en el poder por la violencia. Su patria entera se ha convertido en cabeza de puente del comunismo internacional, y sus recursos naturales y mano de obra se dedican a los fines de la agresión comunista.

^{1/} Distribuido posteriormente con la signatura S/5193.

17. Esta analogía de destino entre el pueblo cubano y los habitantes de la China continental permite a mi delegación, quizá mejor que a otras muchas, comprender lo que ocurre en Cuba. No nos sorprende que la Unión Soviética haya instalado armas de destrucción en masa en esa isla estratégica para favorecer sus designios en el hemisferio occidental. Tampoco nos asombra que la Unión Soviética haya disimulado sus siniestras actividades tras una serie de declaraciones engañosas.

18. En nuestra última sesión escuchamos, de boca del representante de Venezuela, la voz de la América Latina, de todo ese continente. Era la voz de la unidad, reforzada por el sentido de la gravedad de la hora. Era la voz auténtica de los pueblos que viven pacíficamente en la región que hoy se ve directamente amenazada por esas armas mortíferas. Esa voz está indiscutiblemente reforzada por una resolución aprobada por unanimidad por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y en la cual se recomienda que sus Estados Miembros tomen individual y colectivamente todas las medidas, inclusive el uso de la fuerza armada, que estimen necesarias para impedir que el Gobierno de Cuba siga recibiendo de las Potencias chino-soviéticas material militar y suministros conexos capaces de amenazar la paz y la seguridad del continente. Es de suponer que el Consejo de Seguridad, a quien incumbe la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, no podrá hacer oídos sordos a esa voz.

19. Se ha dicho que la pequeña Cuba no puede ser una amenaza para su vecino del norte, el país más poderoso del mundo. Pero lo que hoy amenaza la seguridad de los Estados Unidos y la del hemisferio occidental y el mundo libre, no es la pequeña Cuba, sino una base nuclear soviética en el Caribe, destinada a avasallar a todo el continente mediante el chantaje y el terror.

20. Anoche [1022a, sesión] escuchamos la única nota discordante de América Latina en la persona del representante de Cuba, quien, de modo un tanto melodramático, preguntó si los proyectiles pueden clasificarse en buenos y malos. Mi reacción fue sencillamente ésta: ningún arma puede calificarse intrínsecamente de buena o de mala pero se puede diferenciar fácilmente entre los hombres que la llevan. Un revólver en manos de un bandido no es lo mismo que un revólver en el cajón del escritorio de un ciudadano pacífico. Si una persona es un bandido o un ciudadano pacífico, depende por completo de sus antecedentes. Los del comunismo internacional en estos últimos años son bastante graves.

21. Como dijo muy claramente el representante del Reino Unido en la última sesión, todos conocen la trágica y terrible historia de Cuba, y de los acuerdos violados y las agresiones cometidas por la URSS desde que terminó la segunda guerra mundial. Por ello, la verdadera amenaza para la paz no radica en la pequeña Cuba, con su situación estratégica en el Caribe, sino en la política, implícita o expresa, de la Unión Soviética, y en la actitud hostil asumida por el Dr. Castro hacia las instituciones democráticas del continente americano desde que puso a su país bajo el dominio de la Unión Soviética.

22. No se trata de si Cuba tiene derecho a asegurar su propia defensa, sino de si debe permitirse a la Unión Soviética que instale armas de destrucción en masa en aquella zona estratégica, con todas las consecuencias que ello entraña.
23. Los Estados Unidos, como sabemos, han iniciado ya medidas para poner fin inmediatamente al envío de "material" militar a Cuba. Creo que los Estados Unidos tienen perfecto derecho a detener la corriente de armas ofensivas a Cuba cuando se ve amenazada la seguridad de los Estados Unidos y de sus Repúblicas hermanas. A juicio de mi delegación, las medidas que se emprendan para hacer imposible la guerra no pueden considerarse como actos de hostilidad, sino como medidas compatibles con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad.
24. Al someter sin tardanza la cuestión al Consejo de Seguridad, los Estados Unidos han demostrado su vivo deseo de impedir que siga agravándose una situación ya muy amenazadora. Dado que la acumulación de armamento soviético en Cuba es lo que ha agravado la crisis actual, ésta puede resolverse rápidamente retirando de Cuba las armas ofensivas, si la URSS quiere convencer al mundo de la sinceridad de sus declaraciones.
25. A juicio de mi delegación, el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos [S/5182] es razonable. Sus intenciones y objetivos son pacíficos; debiera contar, pues, con el apoyo del Consejo.
26. Sr. SCHWEITZER (Chile): El pueblo y el Gobierno de Chile comprueban con profunda inquietud que la guerra fría ha estallado en nuestro continente, suscitando uno de los peligros más graves para la paz y la seguridad de todo el mundo. Un escalofrío de terror pasa ahora por toda la humanidad. El agravamiento de la actual situación en el Caribe sería el comienzo de la catástrofe.
27. En torno a Cuba se está jugando la suerte de todos los pueblos del mundo. En esta encrucijada histórica tenemos que proceder con prudencia suma y buscar, con ánimo decidido e inteligencia, la fórmula rápida y eficaz que permita a las Naciones Unidas ejercitar su política de paz y de entendimiento entre las naciones.
28. Chile ha observado siempre una actitud serena con respecto al caso de Cuba, a su revolución y a las repercusiones que ella ha tenido en nuestro hemisferio. Hemos estado en desacuerdo con Cuba, pero no la hemos atacado. Por el contrario, mantenemos con ella relaciones normales.
29. Mi país ha abrigado siempre la confianza de que finalmente podrá producirse una conciliación entre Cuba y el resto de los países latinoamericanos que se tradujera en su reincorporación al sistema regional.
30. Chile ha defendido siempre el principio de la no intervención y el de la autodeterminación de los pueblos. Aunque no compartimos la ideología política que inspira a los gobernantes cubanos, incompatible con los principios de la democracia representativa, que es la doctrina proclamada por los Estados americanos, hemos mantenido una actitud objetiva y desapasionada frente al régimen cubano. Esta actitud de Chile confiere a mis palabras un sello de serenidad que debe reconocerse en estos momentos cruciales.
31. Hoy ya no se trata de la revolución cubana o de la infiltración de su ideología en nuestros países, o de la calificación de su doctrina, o de sus métodos políticos. Desgraciadamente, se trata de que en Cuba una Potencia extracontinental ha encontrado la puerta abierta para intervenir en nuestro hemisferio y amenazar su seguridad pretendiendo transformar la isla del Caribe en una base bélica en la cual se han establecido rampas para el lanzamiento de proyectiles nucleares de largo alcance, que por sí solos demuestran su carácter ofensivo.
32. Como defensores del principio de no intervención, tenemos que comprobar con profundo pesar que Cuba es un país que paulatinamente está siendo intervenido por una gran Potencia extracontinental. A los elementos extraños a nuestro continente parece que no les interesa que se produzcan en un país latinoamericano cambios fundamentales en la estructura de su vida social y económica, que impere la justicia social y que se liquiden los privilegios. Si les interesara solamente el proceso de transformación social y económica de Cuba, su industrialización y el alza del nivel de vida de sus masas, se habrían limitado al envío de expertos en los diversos campos del desarrollo planificado. Habrían dado a Cuba asistencia técnica sin comprometerla en aventuras militares y sin aprovecharla como trampolín para ambiciones de predominio.
33. Parece que a algunas Potencias les interesa Cuba únicamente como un peón en el ajedrez mundial, peón que pueden mover cuando lo estimen oportuno a fin de conseguir ventajas estratégicas en otras partes del mundo.
34. Frente al gravísimo peligro que ha surgido en el Caribe para la paz, la integridad del continente americano y la seguridad de todas las naciones del mundo, Chile adopta una actitud firme y bien definida que corresponde a su tradición y a sus compromisos internacionales.
35. Desde los comienzos de su vida independiente, los Estados americanos demostraron su preocupación por cualquier influencia política venida desde el exterior que pudiese amenazar su soberanía. De ahí el nacimiento de doctrinas unilaterales y la ulterior concertación de una serie de tratados bilaterales o multilaterales, mediante los cuales los países americanos se comprometieron a unirse para repeler cualquier intromisión extranjera extracontinental que pretendiese influir sobre sus sistemas políticos propios.
36. La aparición en este siglo de sistemas políticos, sociales y económicos de tipo expansionista acrecentó los temores de los Estados americanos de que una Potencia extracontinental pretendiera influir sobre sus destinos. De ahí que se tomaran diversas resoluciones dentro del sistema regional para prevenir las intervenciones de carácter foráneo. Podría citar gran número de resoluciones adoptadas en las conferencias panamericanas, destinadas a contrarrestar la intervención nazista o fascista en el continente americano. Por ejemplo, la resolución sobre protección contra las ideologías subversivas del ideal

interamericano; la resolución sobre actividades dirigidas desde el exterior contra las instituciones nacionales; la resolución sobre propagación de doctrinas tendientes a poner en peligro el común ideal democrático interamericano o a comprometer la seguridad de las repúblicas americanas.

37. Apenas terminada la segunda guerra mundial, los Estados americanos condenaron en Bogotá^{2/}, "en nombre del derecho de gentes, la injerencia en la vida pública de las naciones del continente americano o de cualquier Potencia extranjera o de cualquier organización política que sirva intereses de una Potencia extranjera". Más tarde, en 1951, los gobiernos americanos nuevamente repudiaron toda intromisión política extranjera en los asuntos del continente.

38. Esta actitud invariable de los gobiernos del hemisferio se vio reforzada por nuevas amenazas de intervención extraña a raíz de los acontecimientos producidos en Cuba.

39. Reunidos los Ministros de Relaciones Exteriores en San José de Costa Rica, en el mes de agosto de 1960, firmaron una declaración^{3/} por la cual se condenaba "la intervención o amenaza de intervención, aun cuando sea condicionada, de una Potencia extracontinental en asuntos de las repúblicas americanas". Al propio tiempo declaraban que "la aceptación de una amenaza de intervención extracontinental por parte de un Estado americano pone en peligro la solidaridad y la seguridad americanas, lo que obliga a la Organización de los Estados Americanos a desaprobala o rechazarla con igual energía". En esa misma reunión los Ministros de Relaciones Exteriores de América estuvieron acordados para rechazar "la pretensión de las Potencias soviéticas de utilizar la situación política, económica o social de cualquier Estado americano, por cuanto dicha pretensión quebrantaría la unidad continental y pondría en peligro la paz y la seguridad del hemisferio".

40. Era, pues, clara la posición de los gobiernos americanos respecto a cualquier intervención extracontinental en los asuntos del hemisferio.

41. Sin embargo, en lo que a Cuba se refiere esta intromisión continuó desarrollándose en forma cada vez más activa y aguda. Por eso los Ministros de Relaciones Exteriores americanos se reunieron nuevamente en enero del presente año en Punta del Este. Si bien existieron discrepancias entre ellos respecto a la exclusión de Cuba del sistema interamericano y a la conveniencia de adoptar sanciones de carácter político o económico contra ese país, diecinueve Ministros de Relaciones Exteriores estuvieron unánimemente de acuerdo para estimar "que la actitud asumida por el actual Gobierno de Cuba y su aceptación de la ayuda militar proporcionada por las

Potencias comunistas extracontinentales destruyen la eficacia defensiva del sistema interamericano".^{4/}

42. Existía la esperanza de que estas resoluciones impidieran un incremento de la intervención foránea en Cuba, y esta esperanza animaba en forma especial a aquellos países que, como Chile, no habían estado conformes con la exclusión de Cuba del sistema interamericano, se habían negado a la adopción de medidas contra el Gobierno de ese país y mantenían o mantienen relaciones diplomáticas en él.

43. Este mismo mes, el 3 de octubre, reunidos informalmente en Washington los Ministros de Relaciones Exteriores americanos, estimaron "que la intervención de la Unión Soviética en Cuba amenazaba la unidad de América y de sus instituciones democráticas y que eventualmente podían poner en aplicación el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro".^{5/}

44. A pesar de todo ello, hechos posteriores, producidos hace apenas pocos días, nos han venido a demostrar que la intervención no sólo ha continuado, sino que aún ha permitido la instalación de bases para lanzar proyectiles de tipo nuclear y de un extremo poderío aéreo que amenazan la existencia misma del hemisferio.

45. Por eso es que cuando se pidió la convocatoria del órgano de consulta interamericano fundándose en el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro, Chile no vaciló en dar su conformidad a dicha convocatoria.

46. En otras ocasiones nos habíamos opuesto a la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca para el caso de Cuba, por no considerar que los hechos invocados representaban causa suficiente para la aplicación de ese mecanismo jurídico. Pero, en presencia de antecedentes que fueron objeto de un prolijo examen por parte de mi Gobierno, llegamos a la conclusión de que era procedente esta vez poner en marcha los mecanismos de seguridad del sistema regional. Una vez más, Chile actuó en perfecta consonancia con su tradición jurídica y estimó llegado el momento de sumar su cooperación a la causa de la solidaridad continental.

47. Nos ha alarmado en forma extraordinaria la existencia de armamentos nucleares en Cuba, de los cuales los países latinoamericanos se habían visto libres hasta ahora, y que son tan contrarios a la disposición pacifista de nuestros pueblos. Nos ha alarmado en forma extraordinaria que tales armamentos hayan llegado en forma clandestina.

48. Los países latinoamericanos hemos estado buscando la forma de librarnos de la guerra nuclear. En el actual período de sesiones de la Asamblea General, al tratar en la Primera Comisión del problema de la suspensión de los ensayos nucleares y

^{2/} Novena Conferencia Internacional de los Estados Americanos, celebrada en Bogotá (Colombia) del 30 de marzo al 2 de mayo de 1948.

^{3/} Resolución 1, aprobada en la Séptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos. Véase el documento S/4480.

^{4/} Acta Final de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, celebrada en Punta del Este (Uruguay) del 22 al 31 de enero de 1962. Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimoséptimo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1962, documento S/5075, resolución VI.

^{5/} Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, firmado en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947; véase Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 21 (1948), I, No. 1024 g.

termónucleares, el representante de Chile, hace algunos días, junto con abogar por la supresión rápida de tales ensayos y de dar apoyo al memorándum de las Ocho Potencias, expresó textualmente:

"Si tales esfuerzos no dieran resultado, Chile considera que, como medida transitoria y parcial, habría que llegar al establecimiento de zonas des-nuclearizadas en el mundo, y considera también que América Latina debería ser una de aquellas zonas. Nuestros países se obligarían no sólo a no adquirir armas nucleares, sino también a rechazarlas en caso de que ellas les fueran ofrecidas."^{6/}

49. En un sentido parecido se han expresado en el mismo período de sesiones de la Asamblea General los representantes de Brasil y México, Sres. Arinos de Melo Franco y Padilla Nervo. Ello demuestra la intensa preocupación de los países latinoamericanos por el problema de los armamentos nucleares y explica la angustia que hemos experimentado al saber que tales armamentos existían ya en una República de nuestro continente.

50. No es de extrañar, por lo tanto, que ayer, 23 de octubre, los Estados americanos, reunidos en virtud del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, hayan acordado aplicar las disposiciones defensivas del mismo y hayan convenido en adoptar las medidas individuales o colectivas que se estimen necesarias para asegurarse de que el Gobierno de Cuba no continúe recibiendo material bélico que ponga en peligro la paz y la seguridad del hemisferio. Esta ha sido la posición de 18 Estados latinoamericanos. Su opinión debe pesar, por lo tanto, en las decisiones que adopte este Consejo.

51. Como lo expresara un comunicado oficial del Gobierno de mi país, entregado a la publicidad en el día de ayer:

"Chile es un país pacífico, progresista y democrático. Todo esto hace que la inquietud sea sentida por todas las capas de nuestra población y que el Gobierno tenga el deber de dar a conocer públicamente su posición. No quiere y no debe eludir las responsabilidades que le corresponden y por ello es que estima procedente prestar su apoyo, dentro de este criterio sereno y justo, a las medidas que, a su juicio, sean conducentes a garantizar la defensa y seguridad del hemisferio."

52. Expresamos nuestro apoyo al proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos. A nuestro criterio, contiene elementos positivos que podrán contribuir a encontrar una fórmula de solución al actual conflicto. Además del inmediato retiro y desmantelamiento de instalaciones de lanzamiento, nos referimos especialmente a la autorización que se concede al Secretario General para enviar a Cuba un cuerpo de observadores de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, el representante de Cuba rechazó ayer esta idea.

53. En horas tan decisivas, creemos que Cuba debe confiar en los métodos de las Naciones Unidas para

apagar las llamas del conflicto y asegurar la paz. Uno de dichos métodos podría ser asegurar la presencia de las Naciones Unidas en la zona del conflicto, tal como se insinúa en el proyecto de resolución de los Estados Unidos.

54. Hacemos un llamamiento fervoroso a Cuba para que acepte un procedimiento semejante. Dicho llamamiento se lo hace Chile, cuyo pueblo se siente ligado al pueblo cubano por lazos sagrados e indestructibles; se lo hace un país al cual no puede acusar de mala voluntad, ni puede atribuirle otro propósito que no sea el de encontrar soluciones que impidan la tragedia que podría resultar del agravamiento del conflicto; dicho llamamiento se lo hace un país como el nuestro, que sólo desea el bienestar y la felicidad del pueblo cubano y el retorno de Cuba a la familia continental. Repetimos: aunque no llegue a prosperar el proyecto de resolución estadounidense, consideramos factible, aún más, consideramos necesario, que el Secretario General designe una comisión que se traslade a Cuba inmediatamente.

55. Nos interesa mucho también el último párrafo dispositivo del proyecto de resolución de los Estados Unidos. Chile ha favorecido siempre las negociaciones directas y nos complacería enormemente que los Estados Unidos y la Unión Soviética entraran en conversaciones, no sólo para remover la actual amenaza a la seguridad del hemisferio occidental, sino también para remover otras amenazas en otras partes del mundo. El diálogo entre ambas Potencias es una condición ineludible para el mantenimiento de la paz.

56. La opinión pública mundial espera ansiosa los resultados de esta reunión del Consejo de Seguridad. Si no podemos alcanzar ahora algún acuerdo sobre una cuestión tan vital y urgente, los pueblos del mundo sentirán congoja y desconcierto. Ayer se anunció el veto de la Unión Soviética a la proposición de los Estados Unidos. Por otra parte, el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética — cuyo carácter agresivo contra los Estados Unidos lamentamos — no contiene elementos positivos, salvo uno, que nos permitimos destacar especialmente: la idea formulada en el último párrafo de la parte dispositiva acerca de la necesidad de conversaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Los proyectos de resolución de ambas Potencias coinciden en ello en su párrafo final. Es una coincidencia que estimamos auspiciosa.

57. Ante la "impasse" que pudiera producirse en el Consejo, mi delegación estima que correspondería al Secretario General tomar alguna iniciativa. Con sus condiciones ya demostradas de capacidad, de inteligencia y de tino, podría proponer alguna medida de eficacia inmediata. Su intervención sería acogida con beneplácito y reconocimiento.

58. Todo parece ensombrecerse en el momento actual, pero tal vez de esta crisis aguda — la más honda, la más inquietante de los últimos años — puedan surgir factores beneficiosos que contribuyan al fortalecimiento de la paz mundial. Cuando el hombre se inclina y ve el abismo en el cual puede caer, siente por instinto la necesidad de aferrarse a alguna protección. Este sentimiento es común ahora a todos los hombres del mundo.

^{6/} Esta declaración se hizo en la 1249a. sesión de la Primera Comisión, cuyas actas se publican en forma resumida. Cita tomada de las actas taquigráficas de dicha sesión (A/C.1/PV.1249).

59. Hacemos votos por que las Naciones Unidas, en esta hora de prueba, aporten su contribución eficaz para contener la amenaza a la paz y calmar nuestra zozobra. Chile, además de cumplir con sus compromisos hemisféricos, está dispuesto a colaborar aquí resueltamente para que desaparezca el peligro que en estos momentos se cierne sobre la humanidad.

60. Sr. Mahmoud RIAD (República Árabe Unida) (traducido del inglés): He escuchado atentamente las declaraciones de los miembros del Consejo, así como las del representante de Cuba [1022a. sesión]. Mi Gobierno ha estudiado detenidamente la situación de Cuba y, en particular, los recientes hechos resultantes de la declaración del Presidente Kennedy, que ya conoce el Consejo.

61. Confío en que el Consejo se percate bien de que los pueblos del mundo observan con ansiedad la peligrosa situación actual. La magnitud de la reacción mundial demuestra sin duda alguna hasta qué punto la opinión pública sigue atentamente nuestras deliberaciones.

62. Temerosos de un choque armado, deseosos de hallar una solución pacífica y plenamente conscientes de los peligros que entraña la situación, los representantes de unos cincuenta Estados Miembros se reunieron anoche durante casi tres horas. Todos convinieron en la gravedad de la situación y en la urgente necesidad de no regatear esfuerzos para librar a la humanidad de las desastrosas consecuencias que traería un conflicto armado. Persuadidos de la urgencia del problema, dichos representantes reanudaron su sesión esta mañana con el mismo fin. Han encargado a los representantes de Ghana y de Chipre y a mí que nos reunamos con el Secretario General Interino para comunicarle la honda preocupación y la gran inquietud de todos nosotros.

63. El Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad primordial es mantener la paz y el orden mundiales, se mostrará sin duda a la altura de sus obligaciones y probará una vez más, con su profundo sentido del deber, que sabe afrontar la situación con realismo y con ánimo conciliatorio, para hallar una salida del actual punto muerto.

64. La delegación de la República Árabe Unida opina que, de continuar la crisis actual, de seguir cruzándose acusaciones, advertencias y amenazas militares, la situación empeorará y disminuirá la posibilidad de un acuerdo. Por ello es el deber de todos los miembros del Consejo de Seguridad poner fin inmediatamente a esa situación.

65. Consciente de ello, la delegación de la República Árabe Unida cree necesario abordar el asunto con absoluta franqueza. En momentos de crisis internacional, necesitamos franqueza, sobriedad y moderación, para poder debatir cualquier problema grave con la objetividad y el espíritu constructivo para llegar a una solución justa.

66. La delegación de la República Árabe Unida aborda este problema a la luz de los principios en que cree. Esos principios se basan en lo que dispone la Carta de las Naciones Unidas, en las resoluciones de todas las conferencias internacionales en que hemos tenido

el honor de participar (como las de Bandung y Belgrado) y en nuestra política internacional, repetidamente expuesta por el Presidente Abdel Nasser. Desde el 23 de julio de 1952, mi Gobierno viene sosteniendo firmemente los siguientes principios: a) no intervención en los asuntos internos de los demás Estados; b) todo Estado tiene plena libertad de elegir su sistema de gobierno y su modo de vida; c) todo Estado tiene derecho a establecer libremente un sistema de defensa que asegure su independencia política y su integridad territorial.

67. Siempre hemos mantenido, como Miembro leal de las Naciones Unidas, que en virtud del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta todos los Miembros deben abstenerse, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. Igualmente hemos sostenido que los Estados Miembros deben resolver sus controversias por medios pacíficos, de manera que no se pongan en peligro la paz, la seguridad y la justicia internacionales.

68. La República Árabe Unida y 23 Estados más ratificaron en Bandung^{7/} su fe en esos principios básicos contenidos en la Carta y pidieron que se respeten la soberanía y la integridad territorial de todas las naciones, que nadie intervenga o se injiera en los asuntos internos de otros países, y en que todas las controversias internacionales se resuelvan por medios pacíficos, como prescribe la Carta de las Naciones Unidas.

69. Todos estos principios fundamentales fueron reiterados por los países participantes en la Conferencia de Belgrado^{8/} los cuales declararon su resuelta convicción de que todas las naciones tienen derecho a la unidad, a la libre determinación y a la independencia y, por lo tanto, a elegir su régimen político.

70. En materia de bases militares, los países participantes en la Conferencia de Belgrado estimaron que la creación y el mantenimiento de tales bases en los territorios de otros países constituyen una flagrante violación de la soberanía de esos Estados. Es ésta una cuestión fundamental para la República Árabe Unida. En la región del mundo en que vivimos hemos presenciado cómo las bases militares se utilizaban a manera de trampolines para la agresión extranjera premeditada. Nunca olvidaremos la fecha del 29 de octubre de 1956, prueba sobrada de la amenaza que las bases militares extranjeras constituyen para la paz y la seguridad internacionales.

71. En cuanto a Cuba, los países participantes en la Conferencia de Belgrado pidieron que se respete el derecho de esa nación — como el de cualquier otra — a elegir libremente su sistema político y social según sus circunstancias, necesidades y posibilidades. Creemos que Cuba tiene pleno derecho a sostener ese principio y a desarrollar sus recursos para proteger su soberanía, su independencia política y su integridad territorial.

^{7/} Conferencia de Países de Asia y África, celebrada en Bandung en abril de 1955.

^{8/} Conferencia de jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado en septiembre de 1961.

72. He creído necesario, antes de exponer detalladamente nuestra actitud sobre el tema que se debate, esbozar los principios fundamentales que nos guían.

73. El 22 de octubre de 1962, el Presidente Kennedy anunció en su discurso las medidas que van a tomar los Estados Unidos. Entre ellas figura la imposición de una estricta cuarentena a toda materia militar ofensivo que se envíe a Cuba. Además, todos los buques con rumbo a Cuba desde cualquier nación o puerto serán interceptados, si se comprueba que llevan cargamento de armas ofensivas. Esa cuarentena se extenderá, en caso necesario, a otros tipos de carga y de barcos. Después se declaró que todo barco que intente forzar el bloqueo será hundido.

74. El Gobierno de la República Árabe Unida no puede condonar la decisión tomada unilateralmente por los Estados Unidos de América, de ejercer la cuarentena en el Mar Caribe. Creemos que esa medida no sólo se opone al derecho internacional y a las normas aceptadas de libertad de navegación en alta mar, sino que además — y estoy seguro de que todos los representantes coinciden conmigo — conduce a una situación que entraña el riesgo de aumentar la tirantez mundial y de comprometer la paz y la seguridad internacionales. Se trata de una medida adoptada fuera de las Naciones Unidas, sin la autorización del Consejo de Seguridad, al que los Miembros fundadores de la Organización confirieron la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

75. Los Estados Unidos han expresado el temor de que Cuba adquiera armas o cabezas nucleares que amenacen la seguridad del hemisferio occidental. A este respecto, la delegación de la Unión Soviética ha negado haber suministrado armas nucleares a Cuba. La delegación de la República Árabe Unida, siguiendo instrucciones de su Gobierno, reitera su política de oposición a la difusión de las armas nucleares. La Asamblea General ha retificado este principio en varias resoluciones.

76. Mientras que Cuba estima que los Estados Unidos amenazan su paz y seguridad, sobre todo después de lo sufrido por ese país durante el ataque a Playa Girón, los Estados Unidos, junto con algunos Estados latinoamericanos, acusan a Cuba de injerencia en los asuntos internos de esos Estados. La tirantez actual y el temor de ambos bandos sólo podrán eliminarse mediante la comprensión y las negociaciones. Naturalmente, la cuarentena no favorece la comprensión necesaria. Por el contrario, seguirá complicando la situación y puede conducir a un conflicto armado.

77. En su declaración ante la Asamblea General el 8 de octubre de 1962, el Presidente de Cuba, Sr. Dorticós, dijo que las armas que Cuba ha adquirido son de índole defensiva y no ofensiva; que Cuba intenta equipar y reforzar sus instalaciones porque siente el temor constante de que alguien intervenga en sus asuntos internos. Además, el Sr. Dorticós aclaró que Cuba está dispuesta a tratar con los representantes de los Estados Unidos para llegar a un acuerdo o un arreglo que permita normalizar las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos. El Sr. Dorticós añadió que, si se dieran a su país garantías efectivas y satisfactorias sobre su integridad territorial:

"...Cuba no necesitaría fortalecer su defensa, no necesitaría siquiera ejército, y todos los recursos que aquella demanda los invertiríamos gustosamente en el desarrollo económico y cultural de nuestra nación." 9/

A nuestro juicio, Cuba, país neutral y socialista, quedaría entonces libre de bases extranjeras y de instalaciones militares excesivas.

78. Por sombría que parezca la situación actual, no hay que desesperar, pues todas las partes interesadas han manifestado deseos de negociar y todas han asegurado que no existe intención agresiva. Como dije, el Sr. Dorticós aclaró que Cuba está dispuesta a negociar. El mismo deseo expresan la Unión Soviética y los Estados Unidos. Por ello esperamos que no se regateen esfuerzos para acercar a las partes, a fin de allanar sus diferencias y resolver el problema pacíficamente. Entre tanto, mi delegación insta a todas las partes interesadas a que se abstengan de todo acto que pudiera agravar la situación directa o indirectamente. Quiero dejar bien sentado que mi Gobierno está dispuesto a prestar sus buenos oficios en tal sentido. Estamos persuadidos de que el Consejo de Seguridad debe hallar una solución aceptable y duradera.

79. Al estudiar las posiciones e intereses de las partes que intervienen en esta delicada situación, el Consejo no deberá olvidar por un momento los intereses del pueblo de Cuba, su integridad e independencia y, sobre todo, su derecho a elegir su propio modo de vida y a coexistir pacíficamente con los países vecinos.

80. En resumen, el Gobierno de la República Árabe Unida y su delegación estiman que el Consejo seguirá el camino que prescribe la Carta si sus miembros concentraran sus esfuerzos en conseguir lo siguiente: primero, que todas las partes interesadas se abstengan de medidas que, de un modo u otro, pudieran reducir las posibilidades de llegar a una solución; segundo, que todos los Estados Miembros renuncien al uso de la fuerza o a la amenaza de la fuerza; tercero, que se normalice la situación en torno a Cuba en el mar Caribe; cuarto, que no se omita esfuerzo para que todas las partes entablen negociaciones con vistas a un arreglo pacífico, de acuerdo con los principios de la Carta y teniendo como único objetivo la paz y la seguridad; quinto, que las partes utilicen los buenos oficios del Secretario General Interino y de su oficina para una solución pacífica e inmediata.

81. Plenamente convencidos de la gravedad de la situación y de la magnitud de sus posibles consecuencias, Ghana y la República Árabe Unida, como países no alineados, creen de imperiosa necesidad pedir al Consejo de Seguridad que actúe rápida y resueltamente para salvar la paz internacional. Nuestro único deseo es producir un acercamiento entre las partes interesadas, impidiendo así que la situación siga empeorando.

82. Por ello, siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en colaboración con el representante de Ghana, he redactado un proyecto de resolución [S/5199] que

9/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoseptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1145a. sesión, párr. 57.

ha sido presentado ya a la Secretaría. Estamos convencidos de que la aprobación de ese proyecto ayudaría al Consejo de Seguridad en sus esfuerzos para resolver la peligrosa situación actual.

83. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): Se celebra esta sesión en momentos de grave crisis, la más grave conocida desde la segunda guerra mundial. De lo que aquí se diga y se haga dependen grandes acontecimientos, que pueden ser decisivos para la supervivencia misma de la humanidad. El Consejo debe asumir pesadas responsabilidades, pronunciarse sobre cuestiones de primerísima importancia. Por eso tiene — todos nosotros tenemos — que actuar, si no con serenidad y con alto sentido del deber, por lo menos con sentido común; seguir la senda de la prudencia, si no la de la sabiduría. Son momentos en que la voz de la razón debe prevalecer para impedir una catástrofe mundial.

84. Aquella situación que mi delegación definía, en su declaración de hace dos semanas durante el debate general en la Asamblea^{10/} como uno de los más delicados puntos neurálgicos de la actual tirantez mundial, se convierte ahora en crisis aguda, no igualada desde que terminó la segunda guerra mundial, y en la que dos grandes Potencias se enfrentan, espada en alto, mientras el resto de la humanidad las contempla aterrorizada. La estridencia de esta confrontación se refleja en los documentos — las cartas del 22 y el 23 de octubre de 1962 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de los Estados Unidos de América [S/5181], Cuba [S/5183] y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [S/5186] — que son objeto de las actuales deliberaciones del Consejo, y se refleja también en las declaraciones pronunciadas durante este debate.

85. Ya en varias ocasiones mi delegación ha tenido el honor de definir la actitud del Gobierno de Ghana frente a esa situación. Sin embargo, en vista de la gravedad de los sucesos actuales me permitiré recordar brevemente la postura de mi Gobierno, con la esperanza ferviente de hacer una aportación positiva a este debate y tratar de mejorar la alarmante situación actual.

86. Como mi delegación ha tenido ya ocasión de señalar el Gobierno de Ghana ha defendido siempre el derecho de los pueblos a decidir libremente su régimen político, económico y social, sin presiones externas. Nos atenemos a la resolución 290 (IV) de la Asamblea General, en la que se invita a todas las naciones:

"A abstenerse de toda amenaza y de todo acto que, directa o indirectamente, tienda a menoscabar la libertad, la independencia o la integridad de cualquier Estado, o a fomentar las discordias civiles y a subvertir la voluntad del pueblo en cualquier Estado."

87. Somos igualmente partidarios de los principios de no intervención y de igualdad de derechos en las relaciones internacionales. Creemos firmemente en la solución pacífica de las controversias internacionales como único medio de aliviar la tirantez y de asegurar una paz estable y duradera.

^{10/} Ibid., 1143a. sesión.

Esta actitud se sigue directamente no sólo de los principios de derecho internacional generalmente aceptados, sino también de la Carta de nuestra Organización.

88. La posición de mi Gobierno es la misma que la de casi todas las naciones pequeñas que abrigan convicciones parecidas. Mi Gobierno ha visto muy complacido el apoyo implícito que su actitud ha recibido en la Conferencia del Belgrado, la cual como se recordará, terminó el 6 de septiembre de 1961 con una declaración unánime. Los participantes en la Conferencia reiteraron su convencimiento de que:

"a) Todas las naciones tienen derecho a la unidad, a la libre determinación y la independencia, derecho en virtud del cual pueden determinar su régimen político y proceder libremente a su desarrollo económico, social y cultural sin ser objeto de intimidación o de obstáculo;

"b) Todos los pueblos pueden, para conseguir sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que resultan de la cooperación económica internacional basada en el principio del provecho mutuo y en el derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus medios de subsistencia".

La Declaración sigue diciendo que los países participantes:

"... creen que debe respetarse el derecho de Cuba, como el de todos los pueblos, a elegir libremente el sistema político y social que mejor convenga a sus propias condiciones, necesidades y posibilidades".

Por último, los países participantes expresaron también su determinación:

"... de que no se ejerza ninguna intimidación, injerencia o intervención en el ejercicio del derecho de libre determinación de los pueblos, incluido el derecho a conducir una política constructiva e independiente para la consecución y preservación de su soberanía."

89. Basándose en estas consideraciones, mi delegación estudiará las cuestiones concretas de que se ocupa el Consejo; a ello nos impulsan los intereses de la paz, pues esta crisis afecta a todos los Estados pequeños y, de hecho, a la humanidad entera.

90. El argumento fundamental de los Estados Unidos es, al parecer, que la construcción en Cuba de bases de lanzamiento y la instalación de proyectiles balísticos de largo alcance capaces de transportar cabezas term nucleares a la mayor parte de América del Norte y del Sur constituyen una amenaza directa a la paz de este hemisferio. Se insiste en que esas medidas rebasan, con mucho, cualesquiera necesidades defensivas concebibles de Cuba; que esas medidas no sólo son de carácter ofensivo, sino que brindan a una Potencia extracontinental hostil una cabeza de puente y una zona de concentración estratégica en este hemisferio.

91. El Gobierno de Ghana carece de información sobre la índole y el carácter de las medidas re-

cientemente adoptadas a este respecto por Cuba con ayuda de la Unión Soviética y por ello mi delegación ha tenido que sopesar cuidadosamente las declaraciones que los representantes de los Estados Unidos, de la Unión Soviética y de Cuba hicieron ayer ante el Consejo [1022a. sesión]. El representante norteamericano dijo:

"Enviar proyectiles a un país para ayudarle a defender su independencia... sin intentar subvertir la integridad territorial o la independencia de otros Estados... prestar asistencia en esta forma y con estos propósitos es compatible con los principios de las Naciones Unidas. Por el contrario instalar clandestinamente proyectiles que introduzcan la amenaza nuclear en una zona que hasta ahora ha estado libre de ella... prestar una asistencia en esta forma y con esos propósitos es totalmente distinto." [1022a. sesión, párr. 61.]

92. Por lo que el representante de los Estados Unidos ha dicho aquí, mi delegación comprende perfectamente la inquietud y los temores del Gobierno norteamericano. Pero cabe preguntarse si el hecho de que Cuba haya recibido armas de toda clase de la Unión Soviética es pretexto suficiente para el gigantesco bloqueo naval impuesto por los Estados Unidos a Cuba.

93. Al fin y al cabo, ayer oímos al representante de la Unión Soviética asegurar lo siguiente:

"La delegación soviética confirma... oficialmente las declaraciones hechas a este respecto por el Gobierno soviético en el sentido de que... no envía a Cuba armas ofensivas de ninguna clase." [Ibid., párr. 152.]

Y que la asistencia que le presta "tiene exclusivamente por objeto mejorar la capacidad defensiva de Cuba" [ibid., párr. 155].

94. Asimismo, el representante de Cuba nos recordó las seguridades contenidas en la declaración que su Presidente hizo ante la Asamblea General el 8 de octubre de 1962:

"Nos vemos obligados a armarnos, no para agredir a nadie, a ninguna nación, sólo para defendernos.

"...

"... Cuba no constituye peligro alguno para la seguridad de ningún país de nuestro continente, ni para ninguno de ellos ha guardado ni guarda propósitos agresivos." [11/

95. Esas seguridades dadas por los Gobiernos de la Unión Soviética y Cuba ¿no debieran aliviar la desconfianza a que obedecen la imposición de la cuarentena y la crisis actual? Al fin y al cabo, todos los miembros del Consejo admiten que Cuba tiene derecho a tomar medidas adecuadas para asegurar su defensa. Es un derecho que se deriva naturalmente de la soberanía e independencia cubanas. Lo que se discute es el argumento expuesto por los Estados Unidos y otros países, quienes afirman que las armas que posee Cuba son de carácter ofensivo.

96. Mi delegación, por fortuna, no tiene conocimiento técnico alguno de armas nucleares. Pero,

¿es ofensiva un arma por su índole intrínseca, o es el uso que se haga de ella lo que la convierte en ofensiva? De la declaración del representante del Reino Unido [1023a. sesión] parece deducirse que las intenciones del poseedor de un arma son lo que da a ésta su carácter ofensivo; el hecho de que Cuba tenga proyectiles de largo alcance capaces de llegar a objetivos situados a 2.000 millas, junto con las intenciones cubanas y soviéticas, es lo que convierte en ofensivas y peligrosas las armas de Cuba.

97. Así pues, hay un auténtico temor de que el hemisferio occidental esté amenazado por la concentración de armamentos en Cuba, mientras que, por su parte, Cuba teme ser atacada por sus vecinos, entre ellos los Estados Unidos, lo cual motiva sus medidas defensivas.

98. Si mis conclusiones son acertadas, mi delegación propone que los Estados Unidos den garantía escrita al Consejo de Seguridad de que no piensan en modo alguno inmiscuirse en los asuntos internos de Cuba ni tomar medidas militares ofensivas, directa o indirectamente, contra la República de Cuba. Por su parte, Cuba deberá dar también garantía escrita al Consejo de Seguridad de que no tiene intención de inmiscuirse en los asuntos internos de ningún país del hemisferio occidental, ni de emprender acciones militares ofensivas contra ningún país. Aunque nuestras propuestas no pasan de ser paliativos a largo plazo, confiamos en que esas garantías contribuyan a restablecer la confianza y el respeto mutuos entre Cuba y sus vecinos.

99. Mi Gobierno, siempre partidario de la política de no alineación y de neutralidad positiva, no cree que la causa de la paz internacional se fomente estableciendo bases militares extranjeras en ninguna parte. El Osagyefo, Presidente de Ghana, explicó nuestra actitud a este respecto muy minuciosamente en la declaración que hizo ante la Asamblea General en septiembre de 1960, cuando dijo:

"...es fundamental que los países africanos tomen medidas positivas para ponerse a salvo, en la medida de lo posible, de los efectos de la guerra nuclear. Una de las primeras medidas eminentemente prácticas que se podrían adoptar a este respecto es impedir que ningún Estado que cuente con armas nucleares tenga bases militares en el continente africano." [12/

100. Ghana, como todos los países no alineados que participaron en la Conferencia de Belgrado, ha suscrito la declaración donde se afirma:

"Los países participantes consideran que el establecimiento y mantenimiento de bases militares extranjeras en el territorio de otros países, en especial contra la voluntad expresada por éstos, constituye una flagrante violación de la soberanía de esos Estados. Declaran su pleno apoyo a los países que se empeñan en obtener la evacuación de esas bases. Hacen un llamamiento a los países que mantienen bases en el extranjero, que procedan a estudiar su supresión como una contribución a la paz mundial."

11/ Ibid., 1145a. sesión, párrs. 56 y 78.

12/ Ibid., decimoquinto período de sesiones (Parte I), Sesiones Plenarias, vol. I, 869a. sesión, párr. 64.

101. El Presidente de Ghana, al hablar hoy de la crisis actual, mencionó la cuestión de las bases extranjeras. Permítaseme que cite sus palabras:

"El Presidente de los Estados Unidos ha sido informado de que hay bases de proyectiles en Cuba. No tenemos medio de saber si ello es cierto o no. Pero sí sabemos que los datos de los servicios de información en Cuba han inducido ya a error alguna vez al Gobierno de los Estados Unidos y han causado graves perjuicios.

"Creemos que las bases extranjeras son un mal, dondequiera que se hallen. Si la presente crisis diese lugar a una inspección general y al gradual desmantelamiento de esas bases, ello sería un desenlace feliz, aunque imprevisto, de esta peligrosa situación. Pero no podemos creer que las alegaciones sobre el establecimiento de tales bases en un país (Cuba en el presente caso) justifiquen una medida internacional que, teóricamente, constituiría una infracción del derecho internacional. Si así fuere, habría que considerar que también la Unión Soviética estaría justificada al aplicar un bloqueo, por ejemplo, a la costa turca del Mar Negro, donde la existencia de bases de cohetes norteamericanos no es un rumor, sino un hecho reconocido. Deploraríamos toda medida soviética de esa índole contra Turquía, lo mismo que deploramos la propuesta medida norteamericana contra Cuba."

102. No obstante, mi delegación insiste en que ningún Estado tiene derecho a oponerse a que otros Estados participen en acuerdos defensivos internacionales, con tal que éstos no se propongan mantener el imperialismo y el colonialismo en todas sus manifestaciones; mientras contribuya a la paz, ningún sistema de este género debe causar recelos. Mi Gobierno cree igualmente que, de todos modos, las medidas que adopte un Estado para su propia seguridad son enteramente de su incumbencia.

103. En vista de lo indicado, la delegación de Ghana sostiene la ponderada opinión de que todo intento de atribuir carácter ofensivo a disposiciones militares como las que Cuba ha adoptado debe ir acompañado de pruebas absolutamente irrefutables.

104. El representante de los Estados Unidos ha sostenido, en apoyo de su tesis, que los recientes acontecimientos militares en Cuba introducen una amenaza nuclear en una zona hasta ahora libre de ella, que amenazan la seguridad y la independencia de Estados vecinos indefensos, que se han realizado clandestinamente y que asestan un golpe contundente al sistema interamericano.

105. Una vez examinados objetivamente estos argumentos, así como las réplicas a los mismos hechos durante el debate, mi delegación sigue dudando de que se haya aportado una prueba convincente de los designios ofensivos de Cuba.

106. Por ello, ve con gran inquietud, que el Gobierno de los Estados Unidos ha iniciado medidas, entre ellas el uso de la fuerza armada, para imponer una cuarentena a Cuba contra las importaciones de material militar y suministros afines. Esto, a su vez, ha dado lugar a una seria advertencia de la Unión Soviética a los Estados Unidos, que tiene matiz de

ultimátum. Tal es, pues, la crisis que en estos momentos amenaza la paz del mundo.

107. Al presentar la tesis de su Gobierno, el representante de los Estados Unidos dio la impresión de que él consideraba esas medidas, ratificadas por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, como enteramente dependientes de la competencia de esa organización.

108. Mi delegación lamenta discrepar de ese parecer. Como dijimos en otra ocasión, aunque los organismos regionales tienen derechos y deberes reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas y cuyo pleno ejercicio no debe impedirse, esos derechos y esos deberes no entrañan en modo alguno prioridad absoluta sobre la jurisdicción de las Naciones Unidas. La flexibilidad deseable en las relaciones entre los organismos regionales y las Naciones Unidas no puede llegar hasta el punto de socavar la autoridad del Consejo de Seguridad.

109. En este caso particular se recordará que la delegación de los Estados Unidos había expresado en anteriores debates el parecer de que las medidas de aplicación son las coercitivas del tipo previsto en el Artículo 42 de la Carta. Está claro, por lo tanto, que la acción prevista por los Estados Unidos debe considerarse como medida coercitiva, que según el Artículo 53 es inadmisible sin la autorización del Consejo de Seguridad.

110. Siendo así, ¿hay motivos para creer que semejante medida está justificada por el ejercicio del derecho inherente de legítima defensa? ¿Se puede sostener que, como dijo un antiguo Secretario de Estado norteamericano cuya competencia jurídica en esta esfera goza de general aceptación, ha habido "necesidad de legítima defensa, inmediata y urgente, que no permite elegir medios ni da tiempo a reflexionar"? Mi delegación no lo cree así, porque, como dije, no hay pruebas irrefutables del carácter ofensivo de las transformaciones militares acaecidas en Cuba. Tampoco puede argüirse que la amenaza sea de tal índole que justifique una medida de semejante envergadura, antes de someterla al Consejo. Incluso desde el punto de vista estrictamente jurídico, mi delegación no puede aceptar que en el caso concreto que nos ocupa se pueda invocar la legítima defensa para justificar por parte de los Estados Unidos el ejercicio de autoridad sobre el alta mar, porque el concepto de la libertad de los mares, consagrado en muchos instrumentos internacionales, entraña la absoluta libertad de navegación de los buques de todas las naciones en tiempo de paz.

111. En conclusión, deseo señalar que la delegación de Ghana no puede atribuir culpas en esta grave crisis. Lo que importa, y lo que ahora desea un número muy grande de Estados Miembros de esta Organización que representan a millones de personas, es que se detenga rápidamente el peligro de guerra. En momentos tan críticos, el tiempo tiene suma importancia. Apelamos a los dirigentes de los Estados Unidos, de la Unión Soviética y de Cuba para que comprendan el anhelo de paz que la humanidad siente en este período crítico.

112. Es agobiante la responsabilidad del Consejo de Seguridad. Es urgentemente necesario que las partes

interesadas intenten resolver la crisis actual mediante negociaciones basadas en el respeto mutuo de sus derechos soberanos, y mi delegación ruega encarecidamente a este Consejo que autorice al Secretario General Interino a conferenciar inmediatamente con las partes para facilitar dichas negociaciones.

113. En vista de estas consideraciones y después de dos días de consultas con muchos Estados Miembros de la Organización, se ha preparado el proyecto de resolución que figura en el documento S/5170, que me honro en presentar al Consejo. Son autores, Ghana y la República Árabe Unida. El proyecto dice así:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo considerado los graves acontecimientos recientes del Caribe,

"Observando con grave preocupación la amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

"Habiendo oído a las partes directamente interesadas,

"1. Pide al Secretario General Interino que consulte con urgencia a las partes directamente interesadas acerca de las medidas inmediatas que han de adoptarse para hacer desaparecer la amenaza a la paz mundial existente, y normalizar la situación en el Caribe;

"2. Exhorta a las partes interesadas a cumplir inmediatamente con esta resolución y brindar plena asistencia al Secretario General Interino en el cumplimiento de su tarea;

"3. Pide al Secretario General Interino que informe al Consejo acerca del cumplimiento del párrafo 1 de esta resolución;

"4. Exhorta a las partes interesadas a abstenerse entre tanto de cualquier actitud que en forma directa o indirecta pueda agravar más la situación."

114. El proyecto de resolución no necesita comentarios. En esencia, pide al Secretario General Interino que actúe rápidamente para facilitar la posibilidad de negociaciones. Creemos que, mientras duren éstas, las partes deben abstenerse de todo acto capaz de agravar la situación y provocar un conflicto. Se trata de una resolución en pro de la paz, que exhorta a celebrar negociaciones con la ayuda del Secretario General Interino y que, por ello, merece la aprobación del Consejo de Seguridad.

115. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Tiene la palabra el Secretario General Interino.

116. El SECRETARIO GENERAL INTERINO (traducido del inglés): Hoy se enfrentan las Naciones Unidas con una grave responsabilidad. Lo que está en juego no son sólo los intereses de las partes directamente interesadas, ni de todos los Estados Miembros, sino el destino mismo de la humanidad. Si hoy las Naciones Unidas resultasen ineficaces, quizá lo sean ya para siempre.

117. Dadas las circunstancias, y no sólo como Secretario General Interino de las Naciones Unidas, sino también como ser humano, faltaría a mi deber si no

expresara mi ferviente esperanza y mi profundo convencimiento de que la prudencia, la moderación y el sentido común prevalecerán sobre toda otra consideración.

118. En la situación actual, en que está en juego la existencia misma de la humanidad, encuentro un cierto consuelo en el hecho de que hay algunos puntos de concordancia en los proyectos de resolución presentados al Consejo de Seguridad. Sea cual fuere la suerte destinada a esos proyectos, esos puntos de concordancia subsisten. En los proyectos se piden negociaciones urgentes entre las partes directamente interesadas, aunque, como dije, el resto del mundo es también parte interesada. A este respecto no puedo menos de manifestar que varias de las medidas propuestas o ya tomadas, cuya aprobación se solicita del Consejo, son inusitadas, y pudiera decir extraordinarias, salvo en tiempo de guerra.

119. A petición de los representantes permanentes de gran número de Estados Miembros que han discutido el asunto entre sí y conmigo, he enviado al Presidente de los Estados Unidos de América y al Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, por conducto de los representantes permanentes de ambos gobiernos, el siguiente mensaje, redactado en términos idénticos en sus dos versiones:

"Los representantes permanentes de gran número de Estados Miembros de las Naciones Unidas me piden dirija a usted un urgente llamamiento en la actual situación crítica. Dichos representantes estiman que, en aras de la paz y la seguridad internacionales, todos los interesados deben abstenerse de actos que pudieran agravar la situación y acarrear el riesgo de una guerra.

"A juicio de dichos representantes, es importante dejar a las partes interesadas el tiempo necesario para que se reúnan con vistas a resolver pacíficamente la crisis actual y de normalizar la situación en el Caribe. Ello supone, por una parte, la suspensión voluntaria de todos los envíos de armas a Cuba, y también la suspensión voluntaria de las medidas de cuarentena que entrañan el registro de los barcos con destino a Cuba. Creo que esas suspensiones voluntarias durante dos o tres semanas aliviarán mucho la situación y darán tiempo a las partes interesadas para reunirse y negociar una solución pacífica del problema. A este respecto, tendré sumo gusto en ponerme a disposición de todas las partes para ayudarlas en lo posible.

"Ruego encarecidamente a Vuestra Excelencia que preste atención inmediata a este mensaje.

"He enviado un mensaje idéntico al Presidente de los Estados Unidos de América y al Presidente del Consejo de Ministros de la URSS."

120. Deseo también aprovechar la ocasión para dirigir un urgente llamamiento al Presidente y Primer Ministro del Gobierno revolucionario de Cuba. Ayer [1022a. sesión], el Embajador García Incháustegui, de Cuba, recordó las palabras de su Presidente, pronunciadas en la Asamblea General hace poco más de dos semanas y que cito a continuación:

"Si los Estados Unidos fuesen capaces de dar garantías de palabra y en los hechos de no realizar

agresiones a nuestro país, declaramos aquí solemnemente que sobrarían nuestras armas y nuestros ejércitos, porque queremos la paz y crear la paz."13/

121. También aquí estimo que mediante conversaciones puede llegarse a un terreno común que permita salir del atolladero actual. Creo que a este fin contribuiría mucho el suspender durante el período de las negociaciones la construcción y acondicionamiento de las principales bases e instalaciones militares de Cuba.

122. Hago ahora el llamamiento más solemne a las partes interesadas para que entablen negociaciones inmediatamente, incluso esta noche si es posible, aparte de cualquier otro procedimiento que tengan a su alcance o que pudieran invocar. Me doy cuenta de que, si mi llamamiento es escuchado, el primer punto que habrá de examinarse será el de las modalidades, y que todas las partes interesadas tendrán que aceptar las responsabilidades que sobre ellas recaigan, para poder aplicar un acuerdo general. Espero, sin embargo, que la necesidad de ese examen no disuada a las partes interesadas de las negociaciones. A mi juicio, las partes pecarían de miopes si buscaran seguridades en cuanto al resultado de las negociaciones antes de haber empezado éstas.

123. En el mensaje que he dirigido al Presidente de los Estados Unidos de América y al Presidente del Consejo de Ministros de la URSS declaro que me pondré gustosamente a disposición de todas las partes para ayudarlas en lo que pueda. Repito ahora esa oferta.

124. Durante los 17 años transcurridos desde que terminó la segunda guerra mundial, nunca las grandes Potencias se han enfrentado entre sí de modo tan peligroso y directo. En época en que el peligro para la paz mundial era menos inmediato, o así nos lo parece por comparación, mi distinguido predecesor dijo:

"Los principios de la Carta son, con mucho, más grandes que la Organización que los encarna, y los fines que están destinados a salvaguardar son más sagrados que la política de cualquier nación o de cualquier pueblo."

13/ Ibid., decimoséptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1145a. sesión, párr. 58.

Y añadió:

"...la discreción y la imparcialidad que im-puestas... al Secretario General por la índole de sus funciones inmediatas no deben degenerar en una política de oportunismo... Un Secretario General no puede actuar más que partiendo de la idea de que, dentro de los límites necesarios de la debilidad humana y las diferencias de opinión sinceras, todos los Estados Miembros cumplen su promesa de observar todos los Artículos de la Carta." [751a. sesión, párr. 4.]

125. Sólo después de maduras reflexiones me he decidido a enviar los dos mensajes que acabo de citar, así como a intervenir brevemente esta noche ante el Consejo de Seguridad y a hacer un llamamiento al Presidente y Primer Ministro de Cuba.

126. Espero que en estos instantes, no sólo en la sala del Consejo de Seguridad, sino también en el resto del mundo, el sentido común y la comprensión se impondrán a la ira pasajera y al orgullo de las naciones. La vía de la negociación y del compromiso es la única que puede asegurar la paz del mundo en estos momentos críticos.

127. Sr. AIKEN (Irlanda) (traducido del inglés): Si no hay objeciones, y en vista de lo avanzado de la hora, sugiero que levantemos la sesión hasta mañana. Ello permitiría a todos los Miembros del Consejo estudiar la declaración que acaba de hacer el Secretario General Interino. Así pues, si los Miembros del Consejo lo consideran oportuno, propongo que levantemos la sesión hasta mañana a las 16 horas.

128. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Entiendo que los Miembros del Consejo no tienen inconveniente en que aplacemos la continuación de este debate hasta mañana a las 16 horas. Sólo deseo añadir que, si las circunstancias obligan al Consejo a tomar medidas urgentes, el Presidente convocará la reunión antes y lo notificará a los miembros del Consejo.

129. Como no hay objeciones, levanto la sesión. Volveremos a reunirnos mañana a las 16 horas, con la salvedad que acabo de hacer.

Se levanta la sesión a las 22 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.